



03 JUL 2013

NO 8719
RESOLUCIÓN No. DE 2013

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Manta - Cundinamarca.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 13 de febrero de 2013 con radicado SNR2013ER019620 de 25/04/2013, la doctora ANA LUCÍA MARTÍN GÓMEZ, Notaria Única del Círculo de Manta - Cundinamarca, solicita a esta Superintendencia autorización de cambio del horario de atención al público para prestar el servicio notarial cumpliendo con 44 horas semanales así:

Lunes a jueves	7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Domingo	7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.

El horario actual fue autorizado por esta Superintendencia según resolución No. 2088 de 21/04/2005, así:

Lunes a jueves	8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Domingo	8:00 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua.

Manifiesta la señora Notaria que el cambio de horario le permite tomar una hora para almorzar y prestar un mejor servicio los días domingos, toda vez que estos son de mercado. Además expresa, que los primeros martes de cada mes presta el servicio notarial en Tibiritá – Cundinamarca, municipio integrante del Círculo de Manta.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.



R. J.



03 JUL 2013

RESOLUCIÓN No. DE 2013

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Manta - Cundinamarca. ²

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Manta - Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual regirá de la siguiente forma:

Lunes a jueves	7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Domingo	7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.

Los primeros martes de cada mes, el servicio notarial se prestará en el municipio de Tibiritá – Cundinamarca, el cual integra el círculo notarial de Manta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la doctora ANA LUCÍA MARTÍN GÓMEZ, Notaria Única del Círculo de Manta, Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

NO 6719

03 JUL. 2013

RESOLUCIÓN No. DE 2013

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo³
de Manta - Cundinamarca.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 JUL. 2013


MARIA ISABEL ORTEGA SAURITH
Directora de Gestión Notarial (E)

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *RR*
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ.02/07/2013 *A*

